

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 84/2019
	Solicitud Pedido N° 5000008005/8051/8054/8060/8063/ 8064/8065/8066/8067/8068/8069/8070/8071/80 72/8074/8075/8076/8077/8078/8079/8080/8081/ 8082/8083/8084/8085/8066/8087/8088/8089/80 90/8091/8104/8105/8106/8107/8108/8109/8110/ 8111/8112/8113/8114/8115/8116/8117/8118/81 198120/8121/8122/8123/8124/8125/8127 Licitación Pública Nac/Internac 07/2019

Objeto de la Contratación: "ADQUISICION REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS CHINAS"

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública

Renglones 1, 5, 18, 27, 34, 39, 51, 59, 63, 64, 67, 68

Firma Adjudicada: MOBI USA LLC

IMPORTE ADJUDICADO: DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 48/100.- (USD 71.988,48), más IVA y gastos de nacionalización.-

Renglones 23 y 31

Firma Adjudicada: CYG TRADE INC

IMPORTE ADJUDICADO: DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA.- (USD 10.860,00), más IVA y gastos de nacionalización.-

En el marco de la Normativa de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido de referencia, se procedió a tramitar la Licitación Pública 07/2019, basada en el Punto 4.1.1.a de la Norma de Compras y Contrataciones de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., para ello, se realizó un llamado a Licitación Pública, a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la provisión, publicándose la convocatoria los días 07 y 08 de Marzo de 2019 en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, en el Boletín Oficial y el página web www.bcvl.com.ar conforme a las constancias obrantes a fojas 71/75.-



Asimismo con fecha 20 de Marzo de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria de Oficio N° 1, con aclaraciones y modificaciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 182/188

Con fecha 22 de Marzo de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 1, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 189/194.

Con fecha 22 de Marzo de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria de Oficio N° 2, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 195/201.

Con fecha 28 de Marzo de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria Con Consulta N° 3, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 207/216.

Con fecha 03 de Abril de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 224/232.

Con fecha 08 de Abril de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria Con Consulta N° 3, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 236/245.

Con fecha 22 de Abril de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria Con Consulta N° 4, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 246/258.

Con fecha 25 de Abril de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria Con Consulta N° 5, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 260/269.

Con fecha 25 de Abril de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria de Oficio N° 6, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 270/279.

Con fecha 26 de Abril de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria Con de Oficio N° 7, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 280/289.

Con fecha 06 de Mayo de 2019 se cursó a todos los oferentes la Circular Modificatoria Con Consulta N° 8, con aclaraciones referentes a la Licitación, conforme consta en fs. 293/303.

El plazo de recepción de ofertas originalmente estaba previsto para el día 3 de Abril de 2019 a las 11:00 hs. fecha en que se estableció el cierre de presentación de las mismas; la que fuera prorrogada mediante Circular Modificatoria N° 2 hasta el día 8 de Mayo del corriente, conforme constancias obrantes a fojas 195/201.-

Obra agregada a fs. 204/349 el Acta que da cuenta del Acto de Apertura de las ofertas realizado el día 08 de Mayo de 2019 a las 11:30 hs, que las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: OFERTA N° 1: MOBI USA LLC, RECIBIDA EL 08/05/2019 A LAS 10:35 HS; OFERTA N° 2: CRRC DALIAN CO. LTD, RECIBIDA EL 08/05/2019 A LAS 10:42y OFERTA N° 3: CyG TRADE INC, RECIBIDA EL 08/05/2019 A LAS 10:50HS.-

Se deja constancia que las empresas GARCIA GONZALO EZEQUIEL; ZHUZHOU CRRC TIMES ELECTRIC CO, LTD; FULL RAIL SERVICE S.R.L.; CRRC ZIYANG CO. LTD; PHOENIX SALES & SERVICES CORP; UNFOLD SAIL HK; RUI SHEN INDUSTRY (SHENZEN) CO. LTD; MIDEA LATAM COMPANY LIMITED no presentaron Propuesta Económica pese haber sido debidamente invitadas, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 139/142; 143/146; 147/150; 153/156; 162/165; 166/167; 168/170, 171/175.

La evaluación simultánea de ofertas verificó el cumplimiento de los extremos exigidos en los documentos licitatorios y como resultado, con fecha 10 de Junio de 2019, la Comisión de Evaluación elaboró su Informe (fs. 647/666) realizando sus recomendaciones.

Que en el mismo evaluó el cumplimiento de las Formalidades de Presentación, Especificaciones Técnicas y Económica, válido para calificar y seleccionar las ofertas más conveniente.

Como resultado de dicho análisis, y tal lo concluido en el Informe de Evaluación de la Gerencia de Asuntos Legales obrante a fojas 581/584, que en relación a la oferta presentada por la firma MOBI USA LLC, se advirtió que pese a que la Gerencia de Asuntos Legales indicó que no presentaba las Declaraciones Juradas de Contenido Nacional, sin perjuicio del cual, no se solicitó su subsanación ya que las mismas obran a fojas 32/69 de dicha oferta. Asimismo, las empresas CYG TRADE y CRRC DALIAN CO LTD no presentaron el Anexo IV, Declaración Jurada de Contenido Nacional, por lo que ambas ofertas se consideraron como NO NACIONALES en todos los renglones cotizados.

Por su parte, la firma CRRC DALIAN CO LTD presentó algunas omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo solicitado en el Art 14, punto 1, inciso A) "*Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente*" apartado 2. "*Domicilio legal y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*" el mismo fue subsanado en tiempo y forma dentro del plazo establecido y previa intimación emitida por la Subgerencia de Abastecimiento, como consta a fojas 642/646. No obstante lo anteriormente dicho, se observó que la oferta de la firma CRRC DALIAN CO. LTD -no presentó garantía de mantenimiento de oferta, pasando a ser esta alternativa DESESTIMADA de conformidad a lo establecido en el Art. 10 "*Documentación Obligatoria - Desestimación*" del PCP y Art. 16 c) del PBCG.

Asimismo, La Gerencia Industrial emitió su Informe Técnico obrante a fojas 579 donde se concluye que la oferta de la empresa MOBI USA LLC presentaba omisiones de carácter subsanable, por lo que se la intimó a que presentara en el plazo de TRES días hábiles: "*COD NUM del material; Descripción del Material; marca y código OEM de la pieza relevada y marca*

y código de la pieza cotizada/ofrecida" la que fuera subsanada y presentada por el oferente dentro del plazo establecido, según consta a fojas 587/639. Finalmente y con fecha 28/05/2019 se recibió el informe técnico complementario donde se concluyó que las ofertas de las firmas MOBI USA LLC, CRRC DALIAN CO LTD y CYG TRADE INC - **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas, por lo tanto, siendo ofertas técnicamente válidas.

Por lo antes expuesto y atento al análisis del cumplimiento de las formalidades de Presentación y Especificaciones Técnicas de las ofertas de MOBI USA LLC, y CYG TRADE INC - la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A. recomendó al GERENTE DE SERVICIOS adjudicar los renglones **1, 5, 18, 27, 34, 39, 51, 59, 63, 64, 67, 68** a la firma **MOBI USA LLC** y los renglones **23 y 31** a la firma **CyG TRADE INC** como la propuesta técnico - económica más conveniente para cada uno de los mismos.-

Para concluir, los renglones **2, 4, 10, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 30, 36, 37, 48, 49, 52, 55, 56, 65 y 71**, no fueron cotizados por ninguno de los oferentes por lo cual son declarados **DESIERTOS**. Asimismo, las ofertas recibidas para los renglones **6, 7, 8, 9, 12, 26, 28, 29, 33, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 54, 57, 58, 60, 61, 66, 69, 70 y 74** resultaron más elevadas que el presupuesto estimado, por lo que deben declararse **FRACASADOS** por inconveniencia de precio. En relación a las ofertas recibidas para los renglones **3, 11, 13, 24, 25, 32, 38, 40, 47, 53, 62, 72, 73** presentadas por la firma CRRC DALIAN CO. LTD, si bien resultaron menores al presupuesto estimado y a las otras ofertas recibidas para dichos renglones, corresponde señalar que la oferta de dicha empresa omite un requisito no subsanable (Garantía Mantenimiento de Oferta), por lo cual no puede resultar adjudicataria en el presente proceso. En consecuencia, conforme surge de la evaluación económica mencionada y expuesta en el presente, se declaran **FRACASADOS** dichos renglones por inconveniencia de precios

En virtud de lo establecido en los punto 1.17 de la Norma de Compras de BCyL S.A., y haciendo uso de sus facultades la Gerencia de Servicios, procedió a solicitar a las firmas antes mencionadas una mejora en su propuesta económica como consta a fojas 367/373. En su email de fecha 14/06/2019 obrante a foja 374, la empresa MOBI USA LLC lamenta no poder ofrecer un descuento en esta oportunidad, mientras que la firma CyG TRADE INC no responde la solicitud en el plazo establecido del día 18/06/2019.-

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El GERENTE DE SERVICIOS de Belgrano Cargas y Logística S.A RESUELVE adjudicar **los renglones 1, 5, 18, 27, 34, 39, 51, 59, 63, 64, 67, 68** a la firma **MOBI USA LLC**



por el monto total sin IVA ni gastos de nacionalización de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 48/100 (USD 71.988,48)**, según se detalla a continuación:

El valor total del Renglón 1 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 20/100 (USD 21.778,20)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 5 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 88/100 (USD 362,88)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 18 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (USD 7.290,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 27 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (USD 2.268,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 34 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL TRESCIENTOS TRECE (USD 5.313,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 39 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (USD 2.916,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 51 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 20/100 (USD 1.231,20)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 59 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS VEINTINUEVE (USD 729,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 63 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO (USD 13.608,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 64 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 20/100 (USD 8.683,20)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.



El valor total del Renglón 67 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 20/100 (USD 2.041,20)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 68 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 20/100 (USD 5.767,20)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

Asimismo, El GERENTE DE SERVICIOS de Belgrano Cargas y Logística S.A RESUELVE adjudicar los reglones 23 y 31 a la firma **CyG TRADE INC** por el monto total sin IVA ni gastos de nacionalización de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA (USD 10.860,00)**, según se detalla a continuación:

El valor total del Renglón 23 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA (USD 7.740,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

El valor total del Renglón 31 asciende a **DOLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CIENTO VEINTE (USD 3.120,00)**, no incluye IVA ni gastos de nacionalización.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Julio de 2019.


MARTIN BERTOZZI
Gerente de Servicios
Belgrano Cargas y Logística S.A.